

EVENTOS SOCIALES / VIAJES DE RECOMPENSA PARA ESTUDIANTES

Los eventos sociales o las reuniones de cualquier grupo escolar y los viajes que se planifican como parte del sistema de recompensa disciplinaria de una escuela se pueden llevar a cabo dentro o fuera del edificio escolar con el permiso del director. Todos estos eventos se llevarán a cabo solo con el consentimiento del director y se proporcionará la supervisión adecuada.

~~REGLA 3545.4~~ Transporte
3545.4, Estudiantes de escuelas no públicas

REGLA 6730

EVENTOS SOCIALES / VIAJES DE RECOMPENSA PARA ESTUDIANTES

No se programarán eventos sociales que interfieran con el programa de instrucción. Los viajes de recompensa de los estudiantes pueden programarse durante el día si incluyen actividades relacionadas con el programa de instrucción.

Las comidas campestres y otros eventos sociales organizados por grupos escolares que se realicen fuera de las instalaciones escolares solo podrán ser aprobados por el director para situaciones especiales cuando se hayan realizado arreglos satisfactorios con respecto a la seguridad y el bienestar de los participantes.

Los arreglos normales para excursiones se harán para cualquier excursión social de acuerdo con las pautas del Distrito.